FONDO ESPECIAL DE SERVICIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ESPINAL

LA SUSCRITO(A) SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICOS No.008 DEL 2025

CERTIFICA QUE:

NICOLÁS BAEZ TOVAR, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.234.646.495 de Ibagué, en el periodo comprendido entre el 28 de marzo al 27 de abril del 2025, ha cumplido parcialmente con las obligaciones y actividades específicas pactadas en el contrato No. 001 del 28 de enero del año 2025, cuyo objeto es:

"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA ASESORAR JURIDICAMENTE AL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ESPINAL"

La presente certificación se expide el 28 de abril del 2025 con destino al **FONDO ESPECIAL DE SERVICIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ESPINAL,** para efectos de tramitar el **tercer Pago**, por valor mensual de **CUATRO MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.200.000.00)**

EDNA YULIETH SANCHEZ OSPINA
Supervisor(a) del contrato

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE EL ESPINAL

CONCEJO MUNICIPAL
EL ESPINAL – TOLIMA
NIT. 809.000.477-4

CONCEJO DE
EL ESPINAL

Espinal, 28 de Abril de 2025

Señores
FONDO ESPECIAL DE SERVICIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ESPINAL

Asunto: **INFORME DE SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE APOYO A LA GESTIÓN N° 001 del 28 de Enero de 2025.**

Comedidamente me permito informar en calidad de supervisora del contrato de referencia, cuyo objeto es la ***"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA ASESORAR JURIDICAMENTE AL CONCEJO MUNICPAL DE EL ESPINAL"***

Que EL contratista **NICOLÁS BAEZ TOBAR**, mayor de edad, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía N° 1.234.646.495, ha cumplido con las obligaciones y actividades específicas derivadas del mismo, en el periodo comprendido entre el 28 de marzo de 2025 al 27 de abril de 2025, teniendo en cuenta que las actividades de apoyo durante este periodo fueron:

ITEM DE ACTIVIDAD	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO
1	Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.	El contratista cumplió con el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada a la entidad.
2	Darle contestación a los derechos de petición, acciones judiciales y/o administrativas que se presente ante	2.1. Se proyectó contestación de acción de tutela ante el Juzgado Segundo Civil del Circuito.

	la Mesa Directiva del Concejo, así como los dirigidos a los concejales en lo referente a las actuaciones o decisiones tomadas por el Concejo Municipal de El Espinal - Tolima	2.2. Se proyectó contestación a derecho de petición de Ancizar Cardoso Rodriguez. 2.3. Se proyectó derecho de petición de información al Juzgado Segundo Civil Municipal de El Espinal. 2.4. Se proyectó respuesta (2) a petición de Guillermo Tamayo Triana. 2.5. Se proyectó solicitud de ampliación a petición conforme el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015. 2.6. Se proyectó cumplimiento a fallo de tutela Rad. 2025-00090 2.7. Se proyectó impugnación a tutela Rad. 2025-00090. 2.8. Se proyectó respuesta al Consejo Nacional Electoral 2.9. Se proyectó respuesta al señor Jonathan González. 2.10. Se proyectó respuesta al señor Pablo Cesar Tovar Bermúdez.
3	Asistir, apoyar y participar en reuniones y comités conforme a las instrucciones y delegaciones que le asigne el Concejo Municipal de El Espinal en cumplimiento de los objetivos y procesos misionales y de apoyo cuando se requieran.	En el periodo informado, al contratista no le fueron asignadas reuniones o comités diferentes a las sesiones de la Corporación Municipal.
4	Asistir de manera presencial o virtual a las sesiones de las comisiones, a las sesiones conjuntas, a las sesiones ordinarias y extraordinarias, y demás sesiones convocadas por el Presidente del Concejo.	En el periodo informado, el contratista asistió a las sesiones ordinarias de manera virtual y presencial. (Febrero). En marzo no hubo sesiones.
5	Apoyar a la Secretaría General del Concejo Municipal en los aspectos jurídicos que se necesiten por	El contratista apoyó jurídicamente a la Secretaría General del Concejo Municipal de el Espinal en los aspectos jurídicos solicitados.

	disposición del supervisor del contrato y presidente del Concejo Municipal.	
6	Presentar los informes que le sean solicitados por el supervisor del contrato.	En el periodo informado, no se le solicitaron informes adicionales al contratista
7.	Proyectar las proposiciones a solicitud de los Honorables Concejales	En el periodo informado, los Honorables Concejales no solicitaron proyección de solicitud alguna al contratista.
8.	Presentar el apoyo requerido en el proceso de asesoría y asistimiento de carácter jurídico y demás actividades que se le asignen por el supervisor del contrato	El contratista prestó el apoyo requerido.
9.	Guardar confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de este contrato llegue a conocer	El contratista guardó la confidencialidad y reserva sobre la información conocida en ejercicio de la ejecución contractual.
10.	Informar oportunamente al Secretario del Fondo Especial de Servicios del Concejo de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.	En el periodo informado, el contratista manifestó no encontrar ninguna situación que pudiese afectar la correcta ejecución del presente contrato.
11.	Realizar oportunamente los pagos a seguridad social y para fiscales de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 del 2007.	Conforme los soportes aportados, el contratista cumplió esta obligación.
12.	Las demás actividades inherentes al objeto contractual y que se requiere para su cabal ejecución.	El contratista cumplió la ejecución contractual
13.	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir acto o hecho.	En el periodo informado, el contratista manifestó que no hubo ninguna petición con el propósito de actuar por fuera de la ley o amenaza alguna.

14.	Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en el manual de contratación.	En el periodo informado, no se presentó ninguna situación relacionada con omisión o extralimitación en el marco de la ejecución del contrato.
15.	Atender con prontitud y efectividad toda solicitud, condición y recomendación que, dentro de los términos del contrato, el supervisor o superior jerárquico establezca durante la ejecución del contrato	El contratista cumplió esta obligación, entregando lo solicitado en tiempos oportunos.

EDNA YULIETH SANCHEZ OSPINA
Supervisor(a) del contrato